

LANÚS, 30 DIC 2013

No 0525 -

RESOLUCION

Visto que el agente Juan José RELLAN, Legajo N° 22236/3, fue designado en un cargo categoría 260, Asistente de Bloque en el área del Honorable Concejo Deliberante,

CONSIDERANDO:

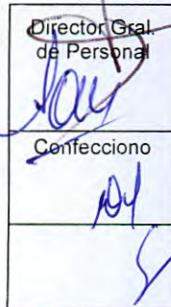
que la misma comenzará a desempeñar sus funciones el día 10 de diciembre de 2013, y por tal motivo solicita licencia política hasta la finalización de su designación,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

- 1º. - Concédase licencia extraordinaria sin goce de sueldo y con retención de cargo, a partir del día 10 de diciembre de 2013 y hasta la finalización de su designación en carácter de Asistente de Bloque, al agente Juan José RELLAN, Legajo N° 22236/3, categoría 21, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo de la Jurisdicción 1.1.1.01.01.000, Categoría Programática 01, Oficina 201, Agrupamiento 5, por los motivos expuestos en el exordio.-
- 2º. - La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno, doctor Juan Carlos VISCELLINO y de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 3º. - Comuníquese a quien corresponda por la Secretaría involucrada, dése conocimiento a las Dependencias en relación funcional, insértese en el Libro de Resoluciones y Boletín Municipal, tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

[Signature]
CDOR. SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



[Signature]
DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL